



**PROCESO: Declarativo verbal de pertenencia**  
**RADICADO: 680014003015-2020-00863-00**

Al Despacho del señor Juez las diligencias con solicitud de aplazamiento elevado por la parte demandada y excusa médica por parte del curador ad litem. Bucaramanga, primero (1) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

**SANTIAGO HINESTROZA LAMUS**

Secretario

**JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, primero (1) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que el curador ad litem designado para la representación de BENEDICTO SANTAMARÍA ARDILA y de personas indeterminadas informó que se encuentra incapacitado por orden médica hasta el día 15 de agosto de 2023, lo cual le impide asistir a las diligencias de inspección judicial y audiencia programadas para los días 1, 2 y 3 de agosto de 2023 dentro del presente proceso, el despacho considera necesario fijar nueva fecha para su realización.

Por otra parte, el apoderado del demandado GERARDO SANTAMARIA ALONSO también solicitó el aplazamiento de la audiencia señalada para los días 2 y 3 de agosto en virtud de que su cliente se encontrará por fuera del país durante esos días en un viaje programado con anterioridad al auto que convocó la diligencia. Al ser la causa de ausencia anterior a la fijación de la fecha, se accede a su solicitud con la advertencia de que conforme al artículo 372 del código general del proceso numeral 3° en ningún caso podrá solicitarse otro aplazamiento por la misma parte.

En virtud de lo anterior, si bien el retorno del demandado GERARDO SANTAMARIA ALONSO será el 6 de agosto de 2023 según informó su apoderado y la incapacidad médica del curador ad litem se extiende hasta el 15 de agosto de 2023 se señalará una fecha posterior a esta última, en consecuencia el despacho fija como nueva fecha para llevar a cabo la inspección judicial el día **28 DE AGOSTO DE 2023** a las 09:00 a.m. y para realizar la audiencia de que trata el parágrafo del artículo 372 del código general del proceso los días **29 Y 30 DE AGOSTO DE 2023** a partir de las 09:00 am.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**GUSTAVO RAMÍREZ NUÑEZ**

Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 2 de agosto de 2023.